

## **Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, SA**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum III**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad recibió el día 19 de abril de 2022 Opinión emitida por Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A., en calidad de experto independiente, sobre el valor razonable de la Sociedad. Para su valoración, se ha tenido en cuenta la normativa NIIF 13 de Medición de Valor Razonable, las normas internacionales de valoración emitidas por el IVSC y los estándares de valoración del RED Book emitido por RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors).

El valor razonable de la Sociedad (NAV) a 31 de diciembre de 2021 es de 90.309.034 €. Dicha valoración se basa en la valoración RICS de los activos inmobiliarios de la Sociedad (GAV) a 31 de diciembre de 125.707.000 € (detalle en Otra Información Relevante publicada el 15 de febrero de 2022), un valor de patrimonio neto de la Sociedad a la misma fecha de 42.606.307 € y, en consecuencia, en una plusvalía tácita de los activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 47.702.727 €.

Atentamente,

**Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

Ignacio Pigrau Lázaro

Consejero

Barcelona, 8 de abril de 2022

